

**CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución No. 605

(11 DIC. 2017)

“Por la cual se determina la elección de los pares de los Gerentes Públicos, para la valoración de competencias de los acuerdos de gestión, vigencia 2017”.

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal g) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996 y el numeral 8 del artículo 4 del Decreto No. 143 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, en su artículo 50 numeral 2, establece la concertación de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos.

Que mediante Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en sus artículos 2.2.4.7 y 2.2.4.8, se establecen las competencias comunes y por nivel jerárquico de los servidores públicos.

Que mediante Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos – Acuerdos de Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública – Se estableció que para la valoración de las competencias de los Gerentes Públicos, el superior jerárquico con el acompañamiento del Secretario General, o quien haga sus veces y el área de talento humano deben de identificar y seleccionar un par para cada Gerente Público de la Entidad.

Que por las consideraciones anteriores, la Unidad Administrativa Especial – Contaduría General de la Nación CGN;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Los pares de los gerentes públicos son:

- a) Gerente público, que desempeñe el cargo de Subcontador General y de Investigación, cuyo par será la quien desempeñe el cargo de Subcontador de Centralización de la Información.

Continuación de la Resolución N° 605 del 11 DIC. 2017 "Por la cual se determina la elección de los pares de los Gerentes Públicos, para la valoración de competencias de los acuerdos de gestión, vigencia 2017

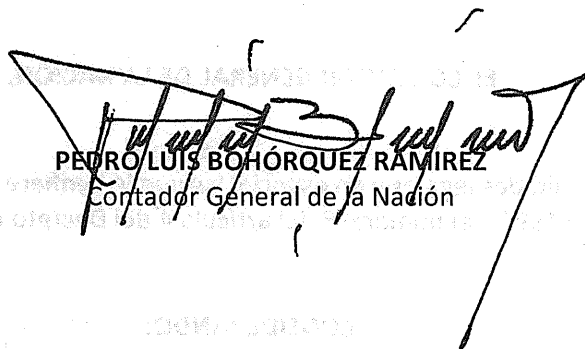
- b) Gerente Público, que desempeñe el cargo de Subcontador de Centralización de la Información cuyo par será quien desempeñe el cargo de Subcontador de Consolidación de la Información.
- c) Gerente Público, que desempeñe el cargo de Subcontador de Consolidación de la Información cuyo par será quien desempeñe el cargo de Subcontador General y de Investigación.
- d) Gerente Público, que desempeñe el cargo de Secretario (a) General cuyo par será quien desempeñe el cargo de Subcontador General y de Investigación.

ARTÍCULO 2º VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y estará vigente para la evaluación de los acuerdos de gestión de la vigencia del año 2017.

ARTÍCULO 3º RECURSOS. Contra la presenta resolución no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, DC., a los 11 DIC. 2017


PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Proyectó: Ramiro Alonso Muñoz Saldarriaga
Revisó: GIT Talento Humano, Fabio Andrés García Bedoya
Revisó: Secretaría General, Jaime Aguilar Rodríguez
Revisó: Abogado, Manuel Gutiérrez
Revisó: GIT Jurídica, Laura Carolina Bernal Correa